



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Salud
y bienestar

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000028251

Bogotá, 2019-07-02

Señor:

FABIO ANTONIO VÁSQUEZ QUICENO

Calle 52 No. 67 - 94

Medellín - Antioquia.

Asunto: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.1761531431 (Para consultas cite este número)

Respetuoso Saludo,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 22 de junio de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que reporta un caso de presunta vulneración de derechos hacia su nieta menor de edad, quien cuenta con un proceso en curso ante Comisaría de Familia.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a la **Comisaría Primera de Familia de Bello**, toda vez que es la autoridad administrativa que actualmente asume competencia en el proceso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la **página web** www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Lilián Pérez / Elaboró: Naida Domador / Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

5

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 31 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 05/Agosto/2019 siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Colombia
1991-2019

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000028241

Bogotá, 2019-07-02

Señores:

COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE BELLO

Carrera 48 No. 52 - 15

Bello - Antioquia.

Asunto: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.1761531431 (Para consultas cite este número)

Respetuoso Saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 22 de junio de 2019, presentada por el señor **FABIO ANTONIO VÁSQUEZ QUICENO**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que brinda información sobre una presunta vulneración de derechos hacia su nieta menor de edad, que actualmente está inmersa en un proceso que cursa ante su despacho.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ÁRANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez / Elaboró: Naida Domador / Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitidor al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

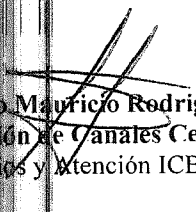
Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 31 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38295

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 12111975

Fecha Pre-Admisión: 04/07/2019 15:47:57



PC010239152C0

3333
000

Remite
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
DIRECCION GENERAL
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75 NIT/C.C.T.: 899999239
Referencia: 201912520000028251 Teléfono: 4377630 Código Postal: 11061000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111509

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Destinatario
Nombre/ Razón Social: FABIO ANTONIO VASQUEZ QUICENO
Dirección: CALLE 52 NO. 67 - 94
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000
Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 08/07/2019

Distribuidor: Edwin Andrés Orozco

C.C. C.C. 71.785.245

Gestión de entrega: 11

Ter 08 JUL 2019

Valores
Peso Píscico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.751
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.751

Observaciones del cliente: REMISION, copia numero 1



11115093333000PC010239152C0

1111
509UAC.CENTRO
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 000857 de 9 septiembre del 2018
El usuario debe conservar el presente recibo hasta el momento del reembolso respectivo con cargo a la cuenta de crédito de la compañía. Para cualquier duda o reclamo, contactar al Centro de Atención al Cliente al 472 o al correo: Para reclamos de la División de Trámites y Asesoría al Cliente.